REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**202100483-00**, informando que, vencido el término, la parte actora no presentó escrito para subsanación de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECHAZAR** la demanda instaurada por **ASTRID ZAMIRA GNADUR CHAYA** en contra de **DIENS COMMUNICATIONS S.A.S.-DIENSCO S.A.S.** por cuanto no se allegó escrito subsanatorio dentro del término legal.

Para tal efecto, como quiera que el expediente es digital y la parte cuenta con los documentos allegados, demanda y anexos, **TENGASE**POR DEVUELTA la presente demanda radicada bajo el número 11001310501520210048300 instaurada por ASTRID ZAMIRA GNADUR CHAYA en contra de DIENS COMMUNICATIONS S.A.S.-DIENSCO S.A.S. con la presente providencia.

ARCHÍVESE las diligencias previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema de gestión del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JCCG

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY **25 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**

> DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA

> > Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d415f27013ca11cbf4d23d172d352e2c8e00c8ba4b1ee9a98be5684a454d373**Documento generado en 24/03/2022 08:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica